



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 18 dieciocho de junio de dos mil veintiuno.

Expediente: TEECH/JDC/325/2021

Actor: Rosario Iranelly Domínguez Flores.

Autoridad Responsable: Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Soyalo, Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas **dieciocho de junio de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **dieciocho del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **21:00 veintiún horas de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** que se publican en la página oficial de internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE. -----**

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/325/2021

El dieciocho de junio de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **Alejandra Rangel Fernández**, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 109 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, 36, fracciones III y X del Reglamento Interior de este Tribunal, en los presentes autos, da cuenta a la **Magistrada Presidenta Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, el Oficio SSPC/UAJ/AMP/TGZ/01762/2021, de dieciocho de los mismos, suscrito por la Comisaria Verónica Campos Escobar, en su carácter de Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; constante de una foja útil, y anexos; recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal, el día en que se actúa, a las diecinueve horas con treinta y un minutos. **Conste.**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dieciocho de junio de dos mil veintiuno.

---**Visto.**--- El oficio de cuenta, signado por la Comisaria Verónica Campos Escobar, en su carácter de Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico; en el cual manifiesta: "...en atención al oficio número TEECH/ACT-SIVA/161/2021, del 31 de mayo del presente, mediante el cual notifica y adjunta el acuerdo de Pleno del precitado Tribunal, de fecha 30 de mayo del actual (...) se informa a este órgano jurisdiccional, que, a través del similar SSPC/UAJ/AMP/TGZ/01552/2021, del 01 de junio del actual, esta Unidad de Apoyo Jurídico, solicitó al Titular de la Dirección de la Policía Estatal Preventiva de esta Institución, para que en el ámbito de sus atribuciones y en el más estricto respecto a los derechos humanos, se sirvieran dar cumplimiento a lo ordenado por esa autoridad electoral..." (Sic). En ese sentido, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XVII y XXI del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 7, fracciones XXVI y XXXI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.- **SE ACUERDA.**

---**Único.**--- Téngase por recibido el oficio de cuenta; mediante la cual, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas, informa a este Tribunal, sobre el cumplimiento dado al Acuerdo de Pleno de treinta de mayo de la presente anualidad; en consecuencia, téngase por enterada a esta Autoridad Jurisdiccional y, agréguese a los autos del expediente que al rubro se indica para que obre como corresponda.

---De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.**-----

Así lo proveyó y firma la **Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante **Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/ARF/NA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS